

**SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL  
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO  
ALCALDIA DE SOGAMOSO**

**CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN  
DE BOYACÁ  
CREPIB**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA N° 20 SOGAMOSO TAMBIÉN ES BOYACÁ TERRITORIO DE  
SABORES 2020**

**I. ANTECEDENTES**

Boyacá Territorio de Sabores es el Programa del Gobierno Departamental en beneficio de la industria de alimentos procesados de Boyacá, bajo el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Empresarial.

La Secretaría de Desarrollo Empresarial junto con el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB, han centrado sus esfuerzos desde el 2012 en el fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo regional para la industria de alimentos procesados, con el mejoramiento de indicadores de productividad y competitividad sectoriales a través del acompañamiento técnico a empresas en planes de saneamiento, manipulación de alimentos, manejo de imagen corporativa, gestión administrativa, financiera y contable, registros sanitarios de INVIMA financiados y otorgados, tablas nutricionales, códigos de barras, ruedas de negocios, con participación en ferias regionales y nacionales.

Con el propósito de continuar seguir fortaleciendo las empresas a través de Boyacá Territorio de Sabores, y de cualificar y acompañar la gestión municipal en beneficio de la agroindustria, se ha firmado el convenio No. 200820 de 2020 entre el Departamento de Boyacá, el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB y el Municipio de Sogamoso. En el marco de este convenio se abre la

convocatoria CONVOCATORIA N° 20 SOGAMOSO TAMBIÉN ES BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES 2020 con los componentes:

- BPM y cumplimiento normativo sectorial para la industria de alimentos,
- Imagen y marca

## II. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer las capacidades empresariales de la industria de alimentos procesados del departamento de Boyacá mediante dos componentes estratégicos:

### 1. BPM y cumplimiento normativo sectorial para la industria de alimentos.

- Análisis de las condiciones de producción (cumplimiento de la normatividad sectorial vigente).
- Jornadas técnicas en Buenas Prácticas de Manufactura – BPM (entrega de certificado).
- Plan de saneamiento básico documentado.

### 2. DESARROLLO EN IMAGEN CORPORATIVA.

- Diseño y/o actualización de imagen visual corporativa.
- Registro fotográfico de producto con énfasis comercial
- Elaboración de catálogo para producto(s) líder(es) (Entendiendo para la presente convocatoria que producto líder es aquel que registra mayor comercialización, y que cuenta con empaque y etiquetado como requisitos básicos)
- Elaboración del Manual de uso de la imagen.

***El empresario podrá seleccionar entre los componentes anteriores (BPM y cumplimiento normativo sectorial para la industria de alimentos, Imagen y marca) y postularse a los que sean convenientes para su empresa.***

## III. REQUISITOS PARA POSTULARSE.

Las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a). Pertenecer al sector de alimentos procesados y estar ubicadas en el MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
- b). Tener registro mercantil y presentar certificado de existencia y representación legal vigente menor de 90 días.
- c). Tener un proceso de transformación / procesamiento de alimentos evidenciable (video y fotografías). El programa no incluye medicamentos, cosméticos ni productos de aseo.
- e). Tiempo de existencia mínima legal de un (1) año.
- g). Contar con recursos financieros de contrapartida para cada componente en el cual se postule de la siguiente forma:

COMPONENTE	VALOR
<i>BPM y cumplimiento normativo sectorial para la industria de alimentos</i>	\$ 350.000
<i>Imagen y marca</i>	\$ 350.000

*\*La contrapartida se realizará en un **único** pago que dependerá del número de componentes al cual se postule y será la suma de los mismos\*.*

*\* Este pago se realizará una vez la empresa haya sido seleccionada y antes del inicio del proceso de intervención\*.*

*\* El número de cuenta para el pago es:  
Cuenta corriente Banco de Bogotá 616 11 44 68 a nombre de Centro Regional de Gestión\*.*

#### IV. CÓMO POSTULARSE

Ingresar a cualquiera de las siguientes páginas y descargar los archivos de la presente convocatoria:

[www.boyacaterritoriodesabores.com](http://www.boyacaterritoriodesabores.com)  
<https://www.boyaca.gov.co/secretariadesarrolloempresarial/>  
[www.crepib.org.co](http://www.crepib.org.co)  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

La documentación deberá enviarse al correo electrónico [territoriodesabores@boyaca.gov.co](mailto:territoriodesabores@boyaca.gov.co) con el nombre: “**CONVOCATORIA N° 20 SOGAMOSO TAMBIÉN ES BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES 2020**”, con los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción.
- Certificado de existencia y representación legal vigente y RUT.
- Carta de compromiso firmada y escaneada por el Representante Legal donde expresa la disponibilidad de la empresa para el desarrollo del proceso de intervención. (ver modelo adjunto).
- Carta de compromiso firmada y escaneada por el representante legal o propietario de la empresa donde expresa el compromiso del aporte en efectivo de contrapartida. Este pago se hará antes de iniciar la intervención (ver modelo adjunto).
- Anexos requeridos según los componentes a postularse.

COMPONENTE
<p><b>BPM y cumplimiento normativo sectorial para la industria de alimentos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexar un video de máximo 3 minutos donde se muestre la línea de proceso activa con su personal de manipulación de alimentos en el área de planta, incluyendo la recepción de materia prima, área de producción, equipos con los que cuenta la empresa y la fachada.</li> <li>- Listado de equipos con que cuenta la empresa en su área de proceso.</li> <li>- Posteriormente en visita de planta se verificará esta información.</li> </ul>
<p><b>IMAGEN Y MARCA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar imagen del logo o marca de su empresa</li> <li>Adjuntar tres fotografías diferentes de los productos que elabora en su empresa (producto empacado y listo para comercializar)</li> </ul>

### Fechas programadas en la convocatoria

Fecha de apertura y publicación.	11 de diciembre de 2020
Fecha de cierre. Recepción en correo electrónico de documentación hasta las 11:30 pm.	22 de diciembre de 2020
Revisión de documentos y evaluación de postulaciones.	23 de diciembre de 2020
Subsanación de Documentos.	24 al 28 de diciembre de 2020
Fecha de publicación de seleccionados y lista de espera.	29 de diciembre de 2020.
Fecha límite de pago contrapartida Y lanzamiento e inicio de actividades.	6 de enero de 2021.

### Notas aclaratorias:

- Se declarará desierto el cupo de la empresa que no cumpla con el pago en las fechas establecidas y se procederá a llamar a las empresas de la lista de espera.
- Al enviar la documentación se verificará con lista de chequeo.
- Se rechazará la postulación que esté incompleta o sin las firmas correspondientes.
- Únicamente se recibirán postulaciones en el correo electrónico [territoriodesabores@boyaca.gov.co](mailto:territoriodesabores@boyaca.gov.co) con el nombre: **“CONVOCATORIA N° 20 SOGAMOSO TAMBIÉN ES BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES 2020”**, hasta las 11:30 pm. **NO RADIQUE SU POSTULACIÓN EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDIA DE SOGAMOSO.**
- La documentación se recibirá en un sólo envío de correo electrónico, por favor cerciorarse que dicho correo cuente con **todos** los anexos solicitados. El empresario recibirá la confirmación de recepción.
- No se recibirán postulaciones fuera de las fechas y horas establecidas, ni por canales distintos a los establecidos.
- El CREPIB, la Secretaría de Desarrollo Empresarial de Boyacá y la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Sogamoso, se reservan el derecho de solicitar datos adicionales en cualquier momento para verificar la información suministrada en la postulación.

- Los empresarios publicados en lista de espera solamente accederán a los beneficios de la convocatoria si alguno de los seleccionados no cumple con los requerimientos hechos por los presentes términos.
- La subsanación de documentos deberá ser atendida de forma oportuna en los tiempos establecidos. Si pasado el plazo no se envía la documentación faltante, la postulación será excluida del proceso de evaluación.
- Las consultas oficiales respecto de las condiciones de la convocatoria se manejan únicamente por el correo electrónico [territoriodesabores@boyaca.gov.co](mailto:territoriodesabores@boyaca.gov.co).

#### V. PROCESO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación de la convocatoria lo realizará el comité directivo del convenio **"SOGAMOSO TAMBIÉN ES BOYACÁ TERRITORIO DE SABORES 2020"**.

#### VI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Empresarial de la Gobernación de Boyacá, la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo de Sogamoso y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB garantizan la confidencialidad de la información suministrada por las empresas.

#### VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicarán los resultados el día 29 de diciembre de 2020 en la página del programa <http://www.boyacaterritoriodesabores.com>, de la Gobernación de Boyacá, del CREPIB y la Alcaldía de Sogamoso y en las redes sociales del programa Boyacá Territorio de Sabores y las entidades aliadas.

#### CONTACTO

##### **Carmen Lucia Niño Montañez**

Coordinadora del convenio.

Correo electrónico: [territoriodesabores@boyaca.gov.co](mailto:territoriodesabores@boyaca.gov.co)

Cel. 3157403977

##### **Elianeth Gómez Díaz**

Profesional Programa Territorio de Sabores.

Correo electrónico: [territoriodesabores@boyaca.gov.co](mailto:territoriodesabores@boyaca.gov.co)

Cel. 3123518159